



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Carta informativa a padres y madres de familia Autorizaciones sectoriales, Información, Condiciones económicas, Prestación de servicios a personas con discapacidad, Útiles, Textos escolares y Uniforme escolar, Convivencia sin violencia, Medidas de seguridad, y Libro de reclamaciones para el año 2026

CARTA INFORMATIVA N° 015-2025-/D-"Inesjosan" - C.

SEÑOR (A): _____

Estimado(a) Padre (Madre) de Familia Santanista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y expresarle mi más cordial saludo. La presente tiene como fin dar cumplimiento a la entrega de la información a los usuarios respecto del numeral 14.1. de la Ley 26549; asimismo y en virtud a los artículos **2º y 5º del Decreto Legislativo 807** es nuestra obligación informarle lo concerniente a las autorizaciones sectoriales, Información, Condiciones económicas, Prestación de servicios a personas con discapacidad, útiles, textos escolares y uniforme escolar, convivencia sin violencia, medidas de seguridad, página Web **WWW.INESJOSAN.EDU.PE** y Libro de reclamaciones, lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES SECTORIALES:

1. Resolución de Autorización: La I.E.P. "San Joaquín y Santa Ana" es una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Institución Educativa Privada San Joaquín y Santa Ana" y que en adelante se la denominará **INESJOSAN**. Esta fue creada con RD 1465-2006-UGEL-ED, de fecha 22 de setiembre de 2006, con Licencia Municipal definitiva N° 001758- 2017.

II. INFORMACIÓN:

2. Reglamento Interno	Está colgado en la Página Web: INESJOSAN.EDU.PE y un ejemplar se exhibe junto al libro de reclamaciones.
3. Monto de la cuota de matrícula 2026	El monto de la cuota de matrícula es de 200.00 soles. (Sexta Disposición complementaria - Reglamento Interno)
4. Oportunidad de pago de la matrícula	Se paga antes del inicio del Año Escolar. (Sexta Disposición complementaria - Reglamento Interno)
5. El monto de las pensiones	El monto de las pensiones para el año 2026 será de 250 Soles Inicial, Primaria y Secundaria. (Sexta Disposición complementaria - Reglamento Interno).
6. Número de las pensiones	Las pensiones a cancelar serán 10 (diez), correspondientes a: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026. (Sétima Disposición complementaria - Reglamento Interno)
7. Oportunidad de pago de las pensiones	Las pensiones se cancelarán según CRONOGRAMA (Sétima Disposición complementaria - Reglamento Interno)
8. Posibilidad de variación de la pensión escolar.	En el año 2026 la pensión podría sufrir una variación entre 10 y 50 soles ; sin embargo, se contemplará el contexto económico de nuestros usuarios. (Novena Disposición complementaria - Reglamento Interno)

9. El monto de la cuota de ingreso	A partir del presente año la cuota de ingreso será de 1000 soles. (Sexta Disposición complementaria - Reglamento Interno – Art. 143 d.19)					
10. Oportunidad de pago de cuota de ingreso.	Se hará como antelación a la cuota de matrícula. (Sexta Disposición complementaria - Reglamento Interno).					
11. Información histórica del monto de las pensiones, cuota de matrícula y de ingreso en los últimos 5 años	El historial de los montos de pensiones y cuotas de matrícula en los últimos 5 años es el siguiente:					
	Año Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
	Pensiones	S/. 170.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 250.00	S/. 250.00
	Matrícula	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 120.00	S/. 150.00	S/. 150.00
	Ingreso	S/. 00.00	S/. 00.00	S/. 00.00	S/. 00.00	S/. 00.00
12. Retención de certificados de estudios por la falta de pagos de pensiones.	* La ley establece la retención de los certificados, los mismos que en caso necesario y de acuerdo a ley serán retenidos. (Art. 143 – d.7 Reglamento Interno)					
13. Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes.	Los requisitos son los que se solicitan de acuerdo a ley: Certificado de estudios, Ficha de Matrícula, Partida de nacimiento, DNI del estudiante y PPFF, historial documentario (si lo tuviera). Respecto de los plazos, se da durante todo el año, dependiendo del número de vacantes, que no exceda los 20 estudiantes, según el ambiente o salón. El procedimiento es el regular. Se solicita la constancia de vacante, se solicita el procedimiento de traslado y al traer la documentación requerida, procediéndose a la matrícula respectiva. El plazo de entrega de la documentación es de 15 días calendarios. Los ingresantes cancelarán una cuota de ingreso establecida por la Inesjosan (Sexta disposición complementaria del Reglamento Interno)					
14. Número de vacantes disponibles para el ingreso de nuevos estudiantes.	Hasta cumplirse las metas: 14 estudiantes según la capacidad del aula, esta incluye dos vacantes para estudiantes con habilidades especiales. (Art. 154 – 162 – Reglamento Interno)					
15. Plan Curricular	El Plan Curricular, contenido, metodología y Plan curricular está colgado en la página Web de nuestra institución (INESJOSAN.EDU.PE). Iniciamos nuestras labores académicas el 09 de marzo de 2026 y las concluimos el 18 de diciembre de 2026					
16. Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.	Por ser la evaluación un proceso permanente, los resultados de esta se harán diariamente en la AGENDA, PROYECTO o DIARIO DEL ESTUDIANTE , ahí se registra la asistencia – puntualidad – rendimiento académico de nuestros estudiantes; así como el cronograma de pagos y costos, el cual debe estar debidamente revisado y firmado por el Padre o madre de Familia. (Art. 162 del Reglamento Interno y Capítulo XXIV)					
17. El calendario del Año lectivo o periodo promocional	El año académico comienza el lunes 09-03-2026 y culmina el viernes 18-12-2065 , con la ceremonia de clausura del Año Escolar, que se realizará el 22 de diciembre – 2026. (Art. 162 del RI)					
18. El horario regular de clases es el siguiente: CAPÍTULO XXV del RI.	INICIAL					
	Día Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOL.	JUEVES	VIERNES
	Mañanas					
	08:00 / 08:30 a.m.	Recepción de los y las estudiantes				
	09:00 / 09:30 a.m.	Actividades permanentes				
	09:30 / 10:30 a.m.	Desarrollo de las sesiones de aprendizaje				
	10:30 / 11:00 a.m.	Lonchera (receso)				
	11:00 / 12:30 a.m.	Talleres				
	12:30 / 12:50 a.m.	Actividades de salida				
	Tarde					
	3:00/ 6:00 p.m.	Talleres y sesiones de aprendizaje (Opcional)				
	PRIMARIA					
	Mañanas					
	Día Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOL.	JUEVES	VIERNES
	07:40 / 10:15 a.m.	I momento (Sesiones de Aprendizaje)				
	Receso (de 10:15 a 10:45)					
	10:45 / 01:25 PM	II momento (Sesiones de Aprendizaje)				
	Tarde					
	3:00/ 6:00 p.m.	Talleres y sesiones de aprendizaje (Opcional)				
	SECUNDARIA					
	Día Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOL.	JUEVES	VIERNES
	7:40 / 11:00 AM	I BLOQUE (Sesiones de Aprendizaje)				
	11:00 / 11:30 AM	Receso (Recreo)				
	11:30 / 01:25 PM	I BLOQUE (Sesiones de Aprendizaje)				
	Tarde					
	3:00 – 6:10 PM	Talleres y sesiones de aprendizaje (Opcional)				
19. Número máximo de estudiantes por aula	El número máximo de estudiantes por aula será de 14 alumnos por sección. (Art. 162 del RI)					

20. Resolución de autorización	RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 1465-2006-UGEL-ED
21. Identificación del Promotor DIRECTOR (E)	Nombre: Romel José AVELLANEDA MONTENEGRO ✓ DNI: 27241127 ✓ Ocupación DOCENTE ✓ Grado de instrucción SUPERIOR ✓ Docente titulado de Educación Primaria ✓ Docente titulado en Lengua y Literatura (Educación Secundaria) Nombre: Victor Alfredo GÁLVEZ GUEVARA ✓ DNI: 27295832 ✓ Ocupación DOCENTE ✓ Grado de instrucción SUPERIOR ✓ Docente titulado de Educación Primaria
22. El cobro por concepto de mora	Se cancelará una mora establecida por la entidad financiera. (Octava disposición complementaria del RI)

III. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS:

Rango de pensiones: Las pensiones se cancelan en soles.

23. Cobro por cuota de ingreso, matrícula y pensiones de enseñanza.	Se cobrará la cuota de ingreso, matrícula y pensiones de enseñanza. (Sexta disposición complementaria del Reglamento Interno – RI)			
24. Monto de la pensión es mayor o igual al de la matrícula	El monto de la pensión SÍ es mayor al de la matrícula. (Sexta disposición complementaria del Reglamento Interno – RI)			
25. El pago de la pensión de enseñanza se hará el último día de prestación del servicio educativo.	El cronograma de pago de pensiones 2026 es el siguiente:			
	Marzo	31/03/2026	Agosto	31/08/2026
	Abril	30/04/2026	Setiembre	30/09/2026
	Mayo	29/05/2026	Octubre	30/10/2026
	Junio	30/06/2026	Noviembre	30/11/2065
	Julio	31/07/2026	Diciembre	21/12/2026
26. Ante el atraso o falta de las pensiones, permite el ingreso a los alumnos al Centro Educativo.	En la Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana” SÍ permite el ingreso a los alumnos al Centro Educativo. (Art. 143 del RI)			
27. Ante el atraso o falta de pago de las pensiones, permite que el alumno rinda sus exámenes.	En la Institución Educativa SÍ permite rendir exámenes. (Art. 143 – d17.1 del RI)			
28. Ante el atraso o falta de las pensiones, entrega las libretas de notas.	SÍ se entrega libretas de notas. . (Art. 143 – d17.1 del RI)			

IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

29. Habilitación en la matrícula como mínimo 2 vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales.	SÍ existen vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve y moderada. Nos caracterizamos por ser un colegio que alberga a niños, niñas y adolescentes con habilidades diferentes y que han culminado su Educación Secundaria. . (Art. 154 del RI)
30. La institución educativa no exige el pago de contribuciones voluntarias o montos por concepto de adaptabilidad, accesibilidad y/o adecuación a estos alumnos.	La Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana” NO exige el pago de contribuciones voluntarias o montos por concepto de adaptabilidad, accesibilidad y/o adecuación a estos alumnos; por el contrario, es la ÚNICA institución Educativa que es sensible a la adaptabilidad, accesibilidad y adecuación de estudiantes con necesidades educativas especiales. . (Art. 154 – d17.4 del RI)

V. ÚTILES, TEXTOS ESCOLARES Y UNIFORME ESCOLAR

31. ¿Se solicita la entrega de los útiles escolares el primer día de clases?	La Institución Educativa “San Joaquín y Santa Ana” no exige la entrega de útiles escolares el primer día de clase. Estos se pueden entregar periódicamente, de acuerdo a un cronograma. . (Art. 143 – d.22 – d.23 del RI)
32. ¿Se solicita materiales que no corresponden al servicio educativo?	La Institución educativa NO solicita materiales que no corresponden al servicio educativo (Art. 143 – d.22 – d.23 del RI)
33. ¿La I.E. NO solicita útiles de determinadas marcas?	La Institución Educativa NO solicita útiles con determinadas marcas. (Art. 149 – d. del RI)
34. ¿Los útiles escolares deben ser adquiridos en la propia I.E. u otro establecimiento determinado?	Los útiles escolares se pueden adquirir libremente. . (Art. 149 – d. del RI)

VI. TEXTOS ESCOLARES

35. Selección de textos escolares.	Lo ha convocado el Comité respectivo. . (Art. 143 – d.22 – d.23 del RI)
36. Opciones de textos escolares por área.	Se ha presentado la propuesta de tres editoriales. (Art. 143 del RI)
37. Selección de los textos escolares	Se seleccionará para el presente año una editorial que seleccionen el comité respectivo. (Idem)

VII. UNIFORME ESCOLAR

38. Asistencia de los estudiantes con el uniforme escolar completo	El estudiante podrá asistir con el uniforme cuando lo haya adquirido. . (Art. 149 b. del RI – Art. 218 y 219 del RI)
39. Adquisición de los uniformes.	Pueden adquirirlo libremente. (Art. 149 b. del RI – Art. 218 y 219 del RI)

VIII. CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA (Capítulo XVI)

40. Plan de Convivencia	El Plan de Convivencia está colgado en la página Web: WWW.INESJOSAN.EDU.PE
41. Normas de Convivencia consensuadas.	Se elaboró las normas de convivencia de manera consensuada.
42. Plan de Convivencia Democrática	Sí se cuenta con Plan de Convivencia Democrática está colgado en la página Web: INESJOSAN.EDU.PE
43. Cuenta con un Psicólogo	Sí cuenta con una Psicóloga.
44. Libro de registro de incidencias	La Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana" Sí cuenta con el Libro de Registro de incidencias sobre violencia y acoso.
45. Portal SíSeVe	Sí nos encontramos registrado en el Portal SíSeVe.
46. Protocolo de atención de casos de violencia escolar.	Protocolo implementado por el MINEDU para la atención de casos de violencia escolar.

IX. MEDIDAS DE SEGURIDAD

47. Medidas frente al acontecimiento de alguna situación extraordinaria.	Se cuenta con el Cuaderno de incidencias y la instrucción de los protocolos respectivos.
--	--

X. LIBRO DE RECLAMACIONES

48. Libro de reclamaciones	Sí contamos con el libro de reclamaciones.
49. El libro de reclamaciones cuenta con las características según el D.S. No. 006-2014-PCM	El libro de reclamaciones de la Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana" Sí cuenta con las características que exige el D.S. No. 006-2014-PCM.
50. Aviso del Libro de reclamaciones.	Sí existe el aviso respectivo sobre el Libro de reclamaciones en donde se podrá interponer queja o reclamo.
51. Ubicación del aviso	Está ubicado en un lugar visible y es accesible al público.
52. Formato actualizado	El libro de reclamaciones está estructurado de acuerdo al formato actualizado.

XI. OTROS CONCEPTOS

Nº Ord.	Descripción	Costo	Tipo de ingreso
01	Cuota de ingreso	S/. 100.00	INGRESOS DIRECTOS
02	Cuota de matrícula	S/. 200.00	
03	Pensión de enseñanza del Nivel Inicial: Nido, 2 y 3	S/. 250.00	
04	Pensión de enseñanza del Nivel Primaria (1º, 2º, 3º, 4º., 5º y 6º)	S/. 250.00	
05	Pensión de enseñanza del Nivel Secundaria (1º, 2º, 3º, 4º y 5º)	S/. 250.00	
06	Certificados Inicial – Primaria – trámites- Retiro documentos	S/. 30.00	INGRESOS INDIRECTOS
07	Certificados Secundaria – trámites- Retiro documentos	S/. 50.00	
08	Certificados de Conducta	S/. 25.00	
09	Material de impresión	S/ 100.00	
10	Agenda del estudiante	S/ 25.00	
11	Proyecto Educativo	S/. 50.00	
12	FUT para Constancia de Estudios y otros	S/. 1.00	
13	Cursos – Taller de recuperación – Primaria – Secundaria	S/. 100.00	
14	Examen de aplazado	S/. 100.00	
15	Traslado a colegios públicos – retiro de documentos	S/200..00	
16	Traslado a colegios privados – retiro de documentos	S/ 250.00	

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Cutervo, octubre de 2025


DIRECCIÓN
PROF. Víctor Alfredo Gálvez Guevara
DIRECTOR (E)

C

D-INESJOSAN

Teléf. 959783383 "22 de Octubre" N° 1125-A – Cutervo

roave1966@gmail.com - WWW.INESJOSAN.GO.PE

